

Presupuesto de contrata: 799.974,84 pesetas.

Fianza provisional: 15.999,50 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas antes citadas el día 11 de noviembre de 1960, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán expuestos durante todo el plazo de presentación de proposiciones en el citado Distrito Forestal es los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado y lacrado, en papel reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas, en el siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de ensanche y riggo asfáltico del primer tramo de la carretera forestal de Alcazarén a Viana de Cega, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactadas y aprobadas, que declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas, lo que supone una baja del ..... por 100 respecto a la tasación.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio por su trabajo en estas obras, de acuerdo con su categoría, tanto en la jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).—3.572.

\* \* \*

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 61 (Piezas y elementos para la fabricación de vehículos para el transporte por carretera, excepto autobuses y trolebuses).**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 61 (Piezas y elementos para la fabricación de vehículos para el transporte por carretera, excepto autobuses y trolebuses).

Las condiciones de la convocatoria son:

- 1.ª El cupo se abre, en segunda convocatoria, por cantidad no inferior a 1.500.000 \$ (un millón quinientos mil dólares).
- 2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.
- 3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros, antes del día 22 de noviembre próximo.
- 4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en la que se haga constar:
  - a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).
  - b) Capital de la empresa o negocio.
  - c) Número de obreros y empleados.
  - d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes, contribución industrial) e «impuesto por beneficios»: cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).
  - e) En el caso de concurrir al cupo en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados.
  - f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La Sección de Importación correspondiente reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Director general, Gregorio López Bravo.

## MERCADO DE DIVISAS

### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 20 de octubre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses ... ..	12,12	12,18
Franco belgas ... ..	118,45	119,05
Franco suizos ... ..	13,69	13,75
Dólares U. S. A. ... ..	59,85	60,15
Dólares Canadá ... ..	61,25	61,60
Deutsche Mark ... ..	14,24	14,32
Florines holandeses ... ..	15,75	15,83
Libras esterlinas ... ..	167,58	168,42
Liras italianas ... ..	9,60	9,65
Schillings austriacos ... ..	2,29	2,31
Coronas danesas ... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas ... ..	8,38	8,42
Coronas suecas ... ..	11,57	11,63

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un mercado municipal de abastos al servicio del sector de Nuestra Señora del Port, de Barcelona.**

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 100.000 pesetas y la definitiva señalada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 418,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo siguiente:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones del concurso para la gestión de la construcción de un mercado público de abastos en el solar de propiedad municipal en la carretera de Nuestra Señora del Port, se compromete a llevarlo a cabo con sujeción al proyecto técnico y condiciones adjuntas, que presenta en cumplimiento de la condición 12 de las de dicho pliego.

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado de Mercados y Comercios, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de apertura de pliegos.

La apertura se verificará en el despacho oficial de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos, sita en las Casas Consistoriales, el día en que se cumplan los treinta y uno hábiles a partir de las once horas quince minutos, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 18 de octubre de 1960.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo Gironés.—3.622.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un mercado municipal de abastos al servicio del sector de Santa Eulalia de Vilapiscina, de Barcelona.**

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 100.000 pesetas y la definitiva señalada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 418,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo siguiente:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones del concurso para la gestión de la realización de un mercado público de abastos al servicio del sector de Santa Eulalia de Vilapliscina, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al proyecto técnico y condiciones adjuntas, que presenta en cumplimiento de la condición 12 de las de dicho pliego.

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado de Mercados y Comercios, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de apertura de pliegos.

La apertura se verificará en el despacho oficial de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos, sita en las Casas Consistoriales, el día en que se cumplan los treinta y uno hábiles, a partir de las once horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 18 de octubre de 1960.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo Gironés.—3.623.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Berbegal (Huesca) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de «Abastecimiento de aguas de Berbegal».**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de «Abastecimiento de aguas de Berbegal» bajo el tipo de tasación de seiscientos veinticuatro mil setecientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de ocho meses, a partir del día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de quince mil seiscientos diecinueve pesetas con veintidós céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a una desde el siguiente en que en el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se haya publicado o se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

Todos los plazos y fechas se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra.

El contratista vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato.

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... de ....., en el «Boletín Oficial» de la provincia del ..... de ..... de ..... y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de abastecimiento de aguas de Berbegal, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de .....

Berbegal, 13 de octubre de 1960.—El Alcalde.—3.570.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaca por la que se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de Escuela de doce grados y habilitación del Grupo Escolar para Instituto de Enseñanza Media.**

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación, en sesión del día de ayer, se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de Escuela de doce grados y habilitación del grupo escolar para Instituto de Enseñanza Media, siendo el importe de las mismas satisfecho al rematante con cargo al presupuesto extraordinario en trámite.

El proyecto y demás documentación se halla de manifiesto en Secretaría en horas y días hábiles.

Cada licitador presentará la documentación señalada en el pliego de condiciones y en sobres cerrados en número de dos; el primero contendrá la documentación correspondiente y que se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre «Oferta económica» se incluirá únicamente la proposición debidamente reintegrada y firmada con arreglo al siguiente modelo:

«El abajo firmante, don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle ....., número ....., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas y económico-administrativas, planos y presupuestos que han de regir para las obras de construcción de Escuela de doce grados y reforma y ampliación del grupo escolar para instalación de Instituto de Enseñanza Media en esta ciudad de Jaca, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (la cantidad, en letras mayúsculas y números). Al mismo tiempo se comprometo a pagar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio y categoría de empleado (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rigen en la localidad. Fecha, en letra, firma y rúbrica.»

La entrega de ambos sobres se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al último anuncio que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por tratarse de contratación por el régimen de concurso-subasta, la licitación comprende dos periodos y se ajustará, en su trámite, a lo dispuesto sobre el particular en el pliego de condiciones.

El precio de siete millones doscientas cuarenta y siete mil setecientas siete pesetas setenta y seis céntimos servirá de base al concurso-subasta, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esta cantidad y las mejoras consistirán en reducción de la misma.

La garantía provisional se señala en ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas quince céntimos; la definitiva, en la manera prevista en el pliego de condiciones, admitiéndose asimismo en su valor cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Quienes deban acreditar su personalidad representando a tercera acompañarán poder bastante a costa del licitador por el Secretario de esta Corporación.

La apertura de las pliegos por su orden se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Jaca, 15 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Lacasa.—7.958.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la subasta de las obras de encauzamiento y cubrimiento de la acequia del Rabal.**

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio de la subasta de las obras de encauzamiento y cubrimiento de la acequia del Rabal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, del día 7 de octubre corriente, y en el de la provincia número 229, del día 6 de los corrientes, se entiende el mismo rectificado en el sentido de que el tipo de licitación en baja es de 628.979,96 pesetas en lugar de 682.979,96 pesetas que figura en el mismo. El resto del anuncio queda redactado en los mismos términos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de octubre de 1960.—El Alcalde.—El Secretario.—3.568.